

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17883** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 77/2020. Sección: C4.

NIG: 0801947120208000037.

Fecha del auto de declaración. 7/05/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Edyta Sylwia Karabinska, con NIE número X03378037G y dirección en Plaza Pla del Albers, 29, 4.º, 1.ª, de Manlleu.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Joan Alis Gabernet, Abogado. Dirección postal: Calle Julián Romea, 6, planta baja, 08006 - Barcelona. Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de justicia, José Vela Pérez.

ID: A200023492-1